



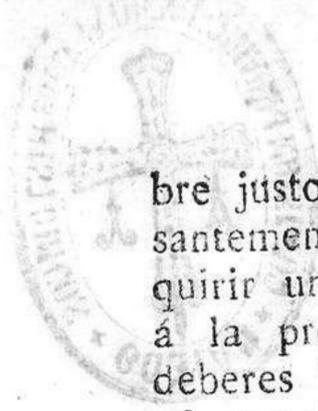
es humano, benéfico, y social: el que traspasa los límites de la felicidad de sus semejantes por amor al bien, y para su derecho incontestable al afecto, á la benevolencia, al aprecio, y á la consideración de los demás hombres, por justo, es cumplir fielmente los deberes que prescribe la vida social: es merecer de sus conciudadanos las distinciones, honras, y provechosas á su propia felicidad, y á la justicia causa al hombre á repartir sus pasiones, porque la democracia que...

NOS LOS GOBERNADORES Y VICARIOS GENERALES DEL OBISPADO DE OVIEDO POR EL V. DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.

Al Cléro y demas fieles de esta diócesis: salud en N. S. J. C.

Hacemos saber: que al acercarse el tiempo de las elecciones de Diputados para las próximas Cortes de los años de 1822 y 23, creimos ser de nuestra obligación dirigir á los Párrocos, Tenientes y demas Ministros del Santuario nuestra Pastoral exórtacion con el importante objeto de que aquellas recaigan en los sugetos mas dignos. Al paso que la vida irreprochable del Sacerdote debe estar exenta de toda ambicion, avaricia y vanidad; y que el Pueblo le tributa tantas señales de honor, de distincion y de respeto, debe por lo mismo, eternamente reconocido, distinguirse por su patriotismo y por su celo en contribuir al mayor bien de la sociedad. Y por consiguiente es claro, que el Sacerdote debe mas que otro alguno mostrarse ciudadano, amar á su Patria, defender sus libertades, promover sus intereses, y fomentar la pública prosperidad. Los pueblos que desde los principios del cristianismo han respetado y tenido á los Ministros de la Religion por sus primeros maestros y directores, deben hallar constantemente en ellos unos ángeles de paz, unos modelos de justicia, de rectitud y de caridad la mas ardiente: unos exemplos vivos de todas las virtudes morales, religiosas y sociales. Bajo estos principios de eterna verdad, deben los Sacerdotes proponerse y promover constantemente la utilidad del hombre, el bien público, los intereses de la sociedad, y el sosiego y tranquilidad de sus conciudadanos. Entre los objetos mas importantes de estos deberes, lo es sin duda el de cooperar por su parte á la eleccion de dignos Diputados de Cortes, como el de que pende la conservacion y felicidad de la Patria. Para tan deseado fin deben los Ministros del altar tener presente y hacer entender á los demas [conciudadanos, que, suponiendo ante todas cosas, que del esmerado acierto en las elecciones parroquiales, y de partido, pende esencialmente el de Diputados para las Cortes, deben ser tales las primeras, que las últimas recaigan en sugetos adornados de las cualidades mas recomendables, y principalmente de la de que sean justos. Porque la justicia es esencialmente necesaria á todos los habitantes de la tierra: es la piedra angular de todo edificio social; y por consiguiente no puede sin ella haber sociedad, porque el fin de estas es el de ponerse los hombres al abrigo de sus mútuas injusticias. Las leyes y el Gobierno no pueden tener legítimamente otro objeto, que el de estimular, mover, y obligar á los ciudadanos á vivir unidos, observando puntualmente las reglas de la justicia. La política no es otra cosa que las mismas reglas de la justicia, afianzadas con las recompensas y castigos de la sociedad. El hom-

A. 1881207093



bre justo, es humano, benéfico, pacífico, y sociable: el que trabaja incessantemente en la felicidad de sus semejantes por amor al bien, y para adquirir un derecho incontestable al afecto, á la benevolencia, al aprecio, y á la proteccion de los demas hombres. Ser justo, es cumplir fielmente los deberes que prescribe la vida social: es merecer de sus conciudadanos los afectos y disposiciones convenientes y provechosas á su propia felicidad. La justicia enseña al hombre á reprimir sus pasiones, porque le demuestra que dándolas curso libre, suscitaria contra sí el ódio y la animadversion de los otros. La justicia hace que el hombre guarde la buena fé de sus tratados: que modere su amor propio: que se juzgue á sí mismo con imparcialidad: que no se arrogue lo que no le es debido: que dé á los otros lo que les pertenece. El hombre que obra así, contiene los ímpetus del orgullo, de la vanidad, de la envidia, de los celos y otros vicios que á cada instante producen tantas contiendas y parcialidades en el mundo y que tanto turban el reposo y el bien estar de la sociedad. El justo aprecio de sí mismo: desempeñar puntualmente los deberes de su destino: sostener un carácter prudente de constancia, rectitud, y firmeza: mostrar consideracion, urbanidad é indulgencia con los demas, deferencia, miramiento y respeto con los superiores: ser gratos y reconocidos á los que nos han hecho beneficios, hacer bien á todos, son evidentemente otros tantos actos de justicia. Es pues esta virtud la base de todas las demas, el origen y manantial comun de donde dimanar, y el centro á donde bienen á parar. Esta virtud excelsa encierra en sí todas las virtudes morales y sociales: la probidad, la integridad, la buena fé, la fidelidad, la humanidad, la beneficencia, no son mas que disposiciones fundadas en la misma justicia. Y por consiguiente esta virtud, al paso que es suficiente para hacernos felices, su falta es la causa inmediata de todos los males. Por no conocer las ventajas de la justicia, ni menos observar sus deberes, los gobiernos destinados á mantenerla, degeneran en despotismo y tiranía. Por haber desconocido los derechos de la justicia, los pueblos en todos tiempos se han destruido unos á otros con fatales guerras; siendo este ademas por lo comun el motivo de la ambicion, de las pretensiones injustas, y de la codicia de los usurpadores. Por desconocer los deberes de la justicia, los poderosos oprimen á los débiles, y atentan gozar, con exclusion de los otros ciudadanos, de los derechos que aquella concede á todos igualmente. La injusticia en fin, es la que transforma tantas veces á los padres, á los esposos, á los amos, á los maestros, á los ricos, y á los grandes en tiranos detestables; los cuales sin embargo tienen valor para exigir el afecto, la sumision, los sinceros homenajes de aquellos á quienes hacen para siempre desgraciados.

Ultimamente los sugetos elegibles para Diputados de Córtes deben ser sabios, prudentes, é ilustrados, y poseer los conocimientos necesarios en todos los ramos de la administracion del estado: á saber: en el de la legislacion, á fin de hacer la jurisprudencia mas clara, entresacando y perfeccionando esa multitud de leyes y de costumbres oscuras, injustas y contradictorias, bajo las cuales tantos pueblos viven oprimidos. Unas leyes mas claras y precisas, no necesitarán á cada cláusula de comento, explicacion ni intérprete, y las decisiones de los jueces serán mas conformes y menos arbitrarias. La razon y la equidad natural, triunfarán de la hidra de esa capciosa sutileza en materia de pleitos, que tan frecuentemente trastorna la justicia con ruina de las familias. La sabia reforma, comenzada ya en esta parte, aliviará á los pueblos de la carga insostenible de tantos jueces y tribunales especiales, de tantos curiales y ministros subalternos. Un buen gobierno debe procurar mandar y regir á unos súbditos pacíficos, virtuosos, y justos; no tolerando esas densas nubes de hambrientas langostas, que devoran impunemente la mies de los ciudadanos, suscitando continuamente entre ellos querellas, pleitos y contiendas interminables. La cruel administracion de justicia y las iniquidades sin cuento á que cualquiera se vé expuesto, luego que reclama sus derechos ante los tribunales, son una de las mayores calamidades que oprimen al género humano.

En el de la hacienda del estado: á fin de establecer y proporcionar la mayor economía y alivio de los pueblos, procurando nivelar los gastos con los impuestos de tal manera que estos nunca escedan la posibilidad de los contribuyentes, y que su reparto se verifique con la mayor posible igualdad entre todas las clases, y reducir el número excesivo de dependientes que consumen gran parte de la hacienda en sueldos y fraudes, y privan á la Nacion de una multitud de brazos útiles y necesarios á la agricultura, á las artes, y al comercio.

Finalmente en estos tres ramos, únicos manantiales de la riqueza y prosperidad de las Naciones. La agricultura es la primera de las artes, es la base de la vida social: La que alimenta y mantiene á los pueblos: sin ella no habria ni cosechas, ni ganados, ni manufacturas, ni comercio, ni artes algunas, aun las mas indispensables de la vida. El comercio es quien vivifica á las artes y oficios, el que promueve y anima la agricultura y la industria, el que ocupa y mantiene un gran número de brazos, que sin él, serian por su indigencia una carga gravosa para la sociedad. Las artes ponen en movimiento las fábricas, y el comercio, estrechando de este modo, y estableciendo una íntima coherencia entre todos los miembros del estado. Debe por consiguiente el Diputado que haya de serlo de Córtes estar científicamente instruido en estos principios, y en los concernientes á un ejército y marina respetables, á fin de procurar por medio de leyes sabias y justas remover al intento todos los obstáculos que despues de mas de trescientos años han reducido á la Nacion á su última decadencia; pudiendo y debiendo ser la mas próspera de todas las de la tierra.

Tales son las cualidades de que deben estar adornados los sugetos elegibles para diputados de Córtes; juntamente con la de celosos del mejor servicio de Dios y bien de la pátria, y la de haber dado asi mismo pruebas positivas de ser adictos á las nuevas instituciones. Y los electores deben preferir á los que las posean, sea cual fuese la clase á que pertenezcan en la sociedad, si desean el bien y la felicidad de la Nacion. Por tanto deseando los Gobernadores del obispado concurrir por su parte del modo posible al complemento de tan importante objeto, exortan á todos los Párrocos y Tenientes que instruyan á sus respectivos feligreses en las máximas propuestas; haciéndolo con el mayor decoro, prudencia, y rectitud de intencion; y evitando en todo acontecimiento el que nunca pueda atribuírseles el menor motivo de miramiento ó interes propio, respeto humano, intriga, cavala ó manejo contrario á dichas máximas. De este modo los electores de parroquia, de partido y de provincia cumplirán puntualmente con una de las mas graves obligaciones; y los Diputados de Córtes asi nombrados corresponderán debidamente á la confianza de sus comitentes, llenando en toda la estension el grande objeto de su encargo. Y el digno é ilustrado clero de esta diócesis, cooperando á ello en los términos de la presente exortacion de sus gobernadores, ademas de cumplir con este deber de su alto ministerio; se harán acreedores al reconocimiento, respeto y veneracion afectuosa que gozan en el seno de la sociedad.

Para que asi se verifique, mandamos á todos los Párrocos y Tenientes guarden, cumplan y executen el contenido de este nuestro Edicto y le lean al ofertorio de la misa popular del primer dia festivo siguiente á su recibo. =
Dado en Oviedo á diez dias del mes de Setiembre de mil ochocientos veinte y uno.

Dr. D. Ramon Valdés Llanos.

Dr. D. Domingo Somoza.

Por mandado de los Señores Gobernadores y Vicarios generales.

Miguel Fernandez Hermida.
Secretario.

En el de la hacienda del estado: á fin de establecer y proporcionar la ma-
yor economía y alivio de los pueblos, procurando nivelar los gastos con los
impuestos de tal manera que estos nunca excedan la posibilidad de los con-
tribuyentes, y que su reparto se verifique con la mayor posible igualdad entre
todas las clases, y reducir el número excesivo de dependientes que consumen
gran parte de la hacienda en sueldos y fianzas, y pivian á la Nación de una
cantidad de brazos útiles y necesarios á la agricultura, á las artes, y al co-
mercio.

Finalmente en estos tres ramos, únicos manantiales de la riqueza y pros-
peridad de las Naciones. La agricultura es la primera de las artes, es la base
de la vida social: La que alimenta y mantiene á los pueblos: sin ella no ha-
bría ni cosechas, ni ganados, ni manufacturas, ni comercio, ni artes algunas,
sino las mas indispensables de la vida. El comercio es quien vivifica á las ar-
tes y oficios, el que promueve y anima la agricultura y la industria, el que
ocupa y mantiene un gran número de brazos, que sin él, serian por su indige-
ncia una carga gravosa para la sociedad. Las artes ponen en movimiento las in-
dustrias, y el comercio, estrechando de este modo, y estableciendo una ínti-
ma coherencia entre todos los miembros del estado. Debe por consiguiente el
Legislador que haya de salir de entre los miembros del estado en estos
principios, y en los consecuentes á un ejercicio y manejo respetable, á fin de pro-
curar por medio de leyes sabias y justas remover al intento todas las obstac-
los que después de mas de trescientos años han quedado á la Nación á su in-
tima decadencia; pudiendo en la mas prospera de todas las de la tierra.
Por tales son las entidades de que deben estar adornados los sujetos elegi-
dos para diputados de Cortes; juntamente con la de celosos del mejor servicio
de Dios y bien de la patria, y la de saber dadas así mismo pruebas positivas
de ser adictos á las nuevas instituciones. Y los electores deben preferir á los
que las posean, sea cual fuere la clase á que pertenescan en la sociedad, si
desean el bien y la felicidad de la Nación. Por tanto deseando los Goberna-
dores del obispado concurrir por su parte del modo posible al cumplimiento de
tan importante objeto, exortan á todos los Párrocos y Tenientes que instruyan
á sus respectivos feligreses en las mismas propuestas; haciéndolos con el mayor
decoro, prudencia, y rectitud de intención; y evitando en todo acontecimiento
el que nunca pueda atribuírseles el menor motivo de interés pro-
pio, respecto humano, intriga, cavala ó manejo contrario á dichas máximas. De
estando los electores de parroquia, de partido, de provincia cumplirán par-
ticularmente con una de las mas graves obligaciones; y los Diputados de Cortes
satisfarán correspondientemente á la confianza de sus comitentes,
llenando en toda la extensión el grande objeto de su encargo. Y el digno é
ilustre obispo de esta diócesis, cooperando á ello en los términos de la pre-
sente exortación de sus gobernadores, además de cumplir con este deber de
su alto ministerio; se harán acreedores al reconocimiento, respeto y veneración
de todos los que gozan en el seno de la sociedad.

Para que así se verifique, mandamos á todos los Párrocos y Tenientes par-
ticulares, cumplir y ejecutar el contenido de este nuestro Edicto, y lo lean al
obispo de la misa popular del primer día festivo siguiente á su residencia.
Dado en Oviedo á diez días del mes de setiembre de mil ochocientos veinte y uno.

Dr. D. Domingo Semorán

Dr. D. Ramón Valdes Blancos

Por mandado de los Señores Gobernadores y Vicarios generales

Miguel Fernández Heredia
Secretario